

{loadposition ellapacho}La administración de los fondos del Concejo se mantuvo siempre cumpliendo con el presupuesto de gastos fijado por ley, el problema inicia el 31 de julio cuando se dejó de percibir las transferencias presupuestarias, las cuales eran giradas mediante cheques semanales y por importes regulares, suma que asciende a un total mensual aproximado de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000), y lógicamente que si se reduce el ingreso de los fondos, los egresos se ven afectados.

{loadposition face}Los hechos son claros, por eso resultan llamativos los dichos del Concejal Difant que con intenciones de embarrar la cancha busca culpabilizarme de un error que es propio de la persona que él defiende, Diego Caram. ¿A alguien le cabe dudas que estas medidas extorsionadoras no son represalias por el dolor de nuestro triunfo político del domingo 29 de agosto? Para que quede claro brevemente aclaro la manera en que acaecieron los hechos.{loadposition gif-2018}Luego de constantes idas y vueltas entre charlas y conversaciones buscando tener respuestas sin vacilaciones ni omisiones del Sec.de Hacienda del Municipio, el primero de septiembre se envia una nota al secretario de Hacienda Municipal Cr. Pedro Brum a quien se solicitaba remita los fondos correspondientes a las tres semanas pendientes acumuladas del mes de agosto (aprox. $2.250.000). Seguidamente el día 3 de septiembre ingresó a las arcas del Concejo un cheque (correspondiente a la primera semana del mes de agosto) por un monto de pesos cuatrocientos mil ($400.000), suma que fue aceptada en su remisión, pero como parte de pago del total adeudado, rechazando la liquidación practicada por considerar este monto excesivamente exiguo e insuficiente para afrontar las obligaciones presupuestarias para el normal funcionamiento de este legislativo local.{loadposition elchaja}Por último quiero destacar que desde el Concejo tratamos de solucionar este problema por las vías institucionales, pero existe una increíble falta de transparencia y claridad en la administración de los fondos municipales porque ni siquiera nos dicen sobre qué base se saca el porcentaje para cumplir con el envío de fondos al Concejo en total incumplimiento con la Carta Organica Municipal (art. 73 inc. 19 ap. A y B) {loadposition apinta}